



RESOLUCIÓN CS N° 083/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 JUN 2020

Expediente N° 23.107/2020.-

VISTO, las presentes actuaciones, y en particular la Resolución Rectoral N° 480/2020, emitida Ad-Referéndum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la mencionada Resolución establece "*Prorrogar la vigencia de la Resolución CS N° 063/2020, CS N° 069/2020 Y Rectoral N° 438/2020 Ad- Referéndum del Consejo Superior, hasta el 28 de Junio del 2020 inclusive*".

Que por Resolución CS N° 082/2020 se homologa la Resolución Rectoral N° 438/2020.

Que dicho acto administrativo, se dictó en el marco del Decreto PEN DNU N° 260/2020 y Decreto PEN DNU N° 297/2020 que ordena el "*aislamiento social, preventivo obligatorio*" en todo el territorio nacional, en virtud de la situación epidemiológica del Coronavirus (COVID 19).

Que este Cuerpo comparte las decisiones adoptadas en el mencionado acto administrativo.

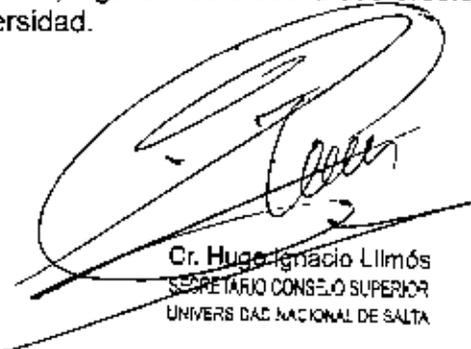
POR ELLO, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Extraordinaria del 25 de junio de 2020)

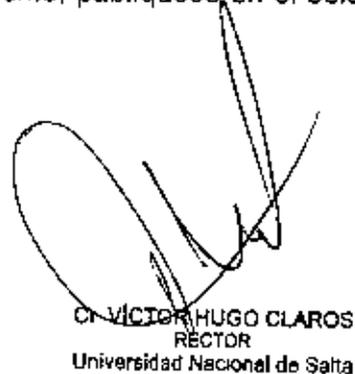
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 480/2020, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales y Secretarías. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta